

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de Juzgados entre los Jueces de Primera Instancia que prestan servicio en Juzgados suprimibles.

Vacantes los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan, por falta de peticionarios y aspirantes a la Carrera Judicial, procede su provisión con carácter forzoso por los Jueces de menor antigüedad que ocupan Juzgados suprimibles conforme a lo prevenido en el párrafo final del artículo primero del Decreto de 11 de noviembre de 1965, por el que se modifica la demarcación judicial.

Quienes se encuentran en este caso podrán manifestar sus preferencias ante esta Dirección en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de Juzgados vacantes

Bande.
Cangas de Narcea.
Cazalla de la Sierra.
Mahón.
Puebla de Sanabria.
San Sebastián de la Gomera.
Valmaseda.

Madrid, 13 de noviembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Vizcaya por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo de este Organismo.

De acuerdo con lo establecido en la base 5 de la Resolución de esta Junta de 24 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1970), por la que se convocaron oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo de este Organismo, se hace pública la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la expresada oposición, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Javier de Ybarra y Bergé, Presidente de la Obra de Protección de Menores.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Rafael González de Lara, Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores.

Ilustrísima señora doña Dolores Churruea, viuda de Ybarra, Vicepresidente segundo.

Don José Antonio de Villabaso y Uruñuela, Secretario de la Junta.

Don José Díaz Pereira, funcionario técnico del Organismo, que actuará como Secretario del Tribunal.

Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir, notificándolo a la Presidencia del Consejo Superior de Protección de Menores, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao 14 de noviembre de 1970.—El Presidente, Rafael González de Lara y Martínez.—6.445-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal por la que se anuncia la fecha de celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y fecha de iniciación de los ejercicios.

De conformidad con lo previsto en las normas 17 y 18 de la Orden ministerial de 11 de mayo de 1970, por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal, el Tribunal número 1, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha acordado lo siguiente:

1.º Los sorteos para determinar el orden de actuación de los opositores por los tres turnos de pruebas de aptitud, oposición restringida y oposición libre, tendrá lugar el día 14 de

diciembre del año en curso, en la sala de la sección séptima de la Audiencia Territorial de Madrid, a las cinco de la tarde.

2.º Las relaciones con el resultado de los sorteos y de los opositores que han de ser juzgados por cada uno de los Tribunales se expondrán en el tablón de anuncios de la Sala de Procuradores del Palacio de Justicia y se publicarán en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia».

3.º La celebración del ejercicio para los aspirantes admitidos por el turno de aptitud que han de ser juzgados por el Tribunal número 1 tendrá lugar el día 18 de enero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Procuradores del Palacio de Justicia, y al siguiente día, 19, en la misma Sala y a la misma hora, para los del Tribunal número 2.

Madrid, 12 de noviembre de 1970.—El Presidente, Luis Hernández Santonja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el V Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1970/71 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el V Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de segunda categoría de Administración Local con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca tiene por objeto incrementar y actualizar los conocimientos jurídico-administrativos y económico-financieros de los funcionarios participantes.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios comprendidos en el escalafón del Cuerpo de Secretarios de segunda categoría de Administración Local en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asealamiento.
- Haber transcurrido un período de diez años desde la fecha de la convocatoria de la oposición a Secretarios de segunda categoría a la que pertenezca el interesado.
- Ser propuesto por la respectiva Corporación.

3.º El número de participantes no podrá exceder de treinta. Si el número de solicitantes que reúnan los requisitos exigidos fuese superior, se organizarían simultánea o posteriormente nuevos grupos.

Para efectuar la selección, si fuese procedente, se tendrá en cuenta los servicios efectivos prestados como Secretarios de segunda categoría totalizados en 31 de diciembre de 1969.

4.º A los funcionarios que hubiesen asistido ya a otros cursos de perfeccionamiento no les será computable, a efectos de la tabla oficial de valoración de méritos específicos, la asistencia a este curso.

5.º El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local en el período comprendido entre el 8 de febrero y el 18 de marzo de 1971.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Los funcionarios admitidos al curso habrán de abonar la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de matrícula.

Madrid, 13 de noviembre de 1970.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.